

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**LAUDIOKO ANBULATORIOA EKIPIAMENDU KLINIKOZ HORNITZEA****SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO CLÍNICO PARA EL AMBULATORIO DE LLODIO****NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/02316**



ÍNDICE

1.	LOTES.....	4
2.	REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES.....	5
3.	REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTE.....	6
3.1.	Lote 1: Equipamiento médico general	6
3.2.	Lote 2: Carros	6
3.3.	Lote 3: Aparato de Rayos X intraoral.....	6
3.4.	Lote 4: Autoclaves de mesa.....	7
3.5.	Lote 5: Bicicleta estática	7
3.6.	Lote 6: Cardiotocógrafo.....	7
3.7.	Lote 7: Centrífuga	7
3.8.	Lote 8: Espirómetro	7
3.9.	Lote 9: Monitor ITB.....	8
3.10.	Lote 10: Optotipos.....	8
3.11.	Lote 11: Sillones de paciente.....	8
3.12.	Lote 12: Sillones ginecológicos	8
3.13.	Lote 13: Sillón odontológico	8
3.14.	Lote 14: Tensiómetros digitales automáticos	8
3.15.	Lote 15: Torre de constantes.....	9
4.	REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	10
4.1.	Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes	10
4.2.	Requisitos técnicos aplicables a los lotes que requieran integración con la plataforma C05 Electromedicina.....	11
5.	REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES	14
5.1.	Requisitos técnicos excluyentes por lote	14
5.1.1.	Lote 1: Equipamiento médico general	14
5.1.2.	Lote 2: Carros	27
5.1.3.	Lote 3: Aparato de Rayos X intraoral.....	30
5.1.4.	Lote 4: Autoclaves de mesa.....	31
5.1.5.	Lote 5: Bicicleta estática	32
5.1.6.	Lote 6: Cardiotocógrafo.....	33



5.1.7.	Lote 7: Centrífuga	34
5.1.8.	Lote 8: Espirómetro	35
5.1.9.	Lote 9: Monitor ITB.....	37
5.1.10.	Lote 10: Optotipos.....	39
5.1.11.	Lote 11: Sillones de paciente.....	40
5.1.12.	Lote 12: Sillones ginecológicos	41
5.1.13.	Lote 13: Sillón odontológico	42
5.1.14.	Lote 14: Tensiómetros digitales automáticos	46
5.1.15.	Lote 15: Torre de constantes.....	47
5.2.	Requisitos técnicos no excluyentes por lote	49
5.3.	Número máximo de lotes a los que licitar.....	¡Error! Marcador no definido.
5.4.	Número máximo de adjudicatarios por lote	¡Error! Marcador no definido.
6.	VARIANTES TÉCNICAS	50
7.	MODELO DE GESTIÓN	51
7.1.	Equipo organizativo.....	51
7.2.	Medios personales adscritos a la ejecución del contrato	51
7.3.	Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato.....	52
8.	CONSIDERACIONES PREVIAS AL SUMINISTRO.....	53
8.1.	Material fungible y/o reactivo.....	53
8.2.	Condiciones previas para la instalación	53
9.	CONDICIONES DE SUMINISTRO	54
9.1.	Condiciones de ejecución.....	54
9.2.	Condiciones de ejecución de instalaciones/trabajos de adecuación	55
9.3.	Condiciones de entrega.....	55
9.4.	Condiciones de instalación y puesta en marcha	55
9.5.	Condiciones de integración	56
9.6.	Condiciones de aceptación.....	56
9.7.	Control, seguimiento e inspección	57
9.8.	Formación.....	58
9.9.	Garantía	58

**1. LOTES**

El equipamiento se divide en los siguientes lotes y sub-lotes:

Lote	Descripción	Sub-lote	Descripción	Uds.	Precio (sin IVA)	
1	Equipamiento médico general	1.1	Básculas electrónicas con tallímetro	56	33.600,00 €	110.000,00 €
		1.2	Dermatoscopios	19	8.550,00 €	
		1.3	Electrobisturí	1	2.100,00 €	
		1.4	Escoliómetros	3	300,00 €	
		1.5	Fonendoscopios	30	4.500,00 €	
		1.6	Lámparas de exploración	56	22.400,00 €	
		1.7	Nebulizadores	4	600,00 €	
		1.8	Oftalmoscopios-Otoscopios	43	25.800,00 €	
		1.9	Orquidómetros	3	300,00 €	
		1.10	Podoscopios	5	3.000,00 €	
		1.11	Pulsioxímetros	36	5.400,00 €	
		1.12	Sierra eléctrica	1	1.200,00 €	
		1.13	Sillas de ruedas	3	2.250,00 €	
2	Carros	2.1	Carros auxiliares con ruedas	41	11.275,00 €	41.000,00 €
		2.2	Carros de curas	29	27.550,00 €	
		2.3	Carro de emergencias	1	2.175,00 €	
3	Aparato de RX intraoral			1	3.750,00 €	
4	Autoclaves de mesa			3	19.980,00 €	
5	Bicicleta estática			1	1.500,00 €	
6	Cardiotocógrafo			1	10.000,00 €	
7	Centrífuga			1	12.700,00 €	
8	Espirómetro			1	4.100,00 €	
9	Monitor ITB			1	4.600,00 €	
10	Optotipos			7	11.900,00 €	
11	Sillones de paciente			3	6.600,00 €	
12	Sillones ginecológicos			3	17.700,00 €	
13	Sillón odontológico			1	20.000,00 €	
14	Tensiómetros digitales automáticos			65	18.525,00 €	
15	Torre de constantes			1	3.400,00 €	
TOTAL EXPEDIENTE					285.755,00 €	

2. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El contrato se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en este pliego y las especificaciones del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) que forma parte integrante del mismo.
- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

Además:

- Los licitadores acreditarán, mediante la documentación oportuna, que los equipos ofertados cumplen con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

Se deberá garantizar, como mínimo, el cumplimiento de los siguientes:

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios.
- Los licitadores deberán presentar, a su nombre y/o para cada uno de sus fabricantes, una copia de la **Licencia previa de funcionamiento de instalaciones de productos sanitarios** en vigor, expedida por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).
- Los licitadores deberán presentar, a su nombre y/o para cada uno de sus fabricantes, una copia del **Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma ISO 13485** en vigor, expedido por organismo de certificación independiente acreditado por la ENAC o equivalente.
- Los licitadores deberán presentar, a su nombre y/o para cada uno de sus fabricantes, una copia del **Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001** en vigor o, en su defecto, un **Plan de Estrategia Medioambiental** que incluya mejoras en este ámbito en la empresa.
- Los licitadores deberán presentar una copia de la **Declaración de Conformidad UE** de todos sus fabricantes. En este documento, los fabricantes declaran bajo su exclusiva responsabilidad que los productos cumplen todos los requisitos legales de la UE.
- Todo el equipamiento ofertado deberá disponer de **marcado CE** visible, legible e indeleble en el producto y/o en su embalaje y documentación (instrucciones, etc.).
- Para dispositivos médicos de Clase IIa, Clase IIb y Clase III según el Reglamento UE 2017/745, se deberá presentar copia del **Certificado CE** emitido por un Organismo Notificado (ON). El número de organismo deberá coincidir con los 4 dígitos del marcado CE del equipo.

3. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTE

Cada equipo deberá fabricarse de acuerdo a las indicaciones de la normativa internacional, europea y nacional que le sea de aplicación.

En concreto, deberán tenerse en cuenta, según el caso y siempre que sean de aplicación, las especificaciones para equipos electromédicos de la serie de normas UNE-EN 60601:

- **UNE-EN 60601-1** Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial.
- Normas colaterales **UNE-EN 60601-1**
- Normas particulares **UNE-EN 60601-2**

3.1. Lote 1: Equipamiento médico general

Lote 1.1: Básculas electrónicas con tallímetro

Directiva 2014/31/UE sobre la comercialización de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Lote 1.3: Electrobisturí

UNE-EN 60601-2-2 Equipos electromédicos. Parte 2-2: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos quirúrgicos de alta frecuencia y de los accesorios quirúrgicos de alta frecuencia.

Lote 1.11: Pulsioxímetros

UNE-EN ISO 80601-2-61 Equipos electromédicos. Parte 2-61: Requisitos particulares para la seguridad básica y características de funcionamiento esenciales de pulsioxímetros para uso médico.

3.2. Lote 2: Carros

Lote 2.3: Carro de emergencias

ISO 3394 Dimensiones modulares estándar para cajas, palés y cargas paletizadas.

3.3. Lote 3: Aparato de Rayos X intraoral

UNE-EN 60601-1-3 Equipos electromédicos. Parte 1-3: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial. Norma colateral: Radioprotección en equipos de rayos X para diagnóstico.

UNE-EN 60601-2-65 Equipos electromédicos. Parte 2-65: Requisitos particulares para la seguridad básica y el funcionamiento esencial de los equipos de rayos X dentales intraorales

UNE-EN IEC 60336 Equipos electromédicos. Tubos de rayos X para diagnóstico médico. Dimensiones del punto focal y características relacionadas.

3.4. Lote 4: Autoclaves de mesa

EN 13060 Esterilizadores de vapor de agua pequeños.

EN 61010-1 Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 1: Requisitos generales.

EN 61010-2-040 Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-040: Requisitos particulares para esterilizadores y para equipos de lavado y desinfección usados para tratamientos de materiales médicos.

3.5. Lote 5: Bicicleta estática

UNE-EN 957 Equipos fijos para entrenamiento.

3.6. Lote 6: Cardiotocógrafo

UNE-EN 60601-2-37 Requisitos particulares para la seguridad básica y el funcionamiento esencial de los equipos médicos de diagnóstico y monitorización por ultrasonidos.

Otros estándares de referencia según:

- Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia (FIGO)
- Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO)

3.7. Lote 7: Centrífuga

UNE-EN 61010-1 Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 1: Requisitos generales.

UNE-EN 61010-2-020 Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-020: Requisitos particulares para centrifugadoras de laboratorio.

UNE-EN 61010-2-101 Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-101: Requisitos particulares para equipos médicos para diagnóstico in vitro (DIV).

UNE-EN 61326-1 Material eléctrico para medida, control y uso en laboratorio. Requisitos de compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 1: Requisitos generales.

UNE-EN 61326-2-6 Material eléctrico para medida, control y uso en laboratorio. Requisitos de compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 2-6: Requisitos particulares. Equipo médico de DIV.

3.8. Lote 8: Espirómetro

UNE-EN 26782 Equipamiento de anestesia y reanimación respiratoria. Espirómetros para la medición de volúmenes espiratorios forzados durante un intervalo de tiempo en humanos

UNE-EN 23747 Equipo respiratorio y anestésico. Espirómetros para flujo espiratorio de cresta para la evaluación de la función pulmonar en seres humanos que respiran espontáneamente.

Otros estándares de referencia según:

- American Thoracic Society (ATS)
- European Respiratory Society (ERS)
- Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR)

3.9. Lote 9: Monitor ITB

UNE-EN 80601-2-30 Equipos electromédicos. Parte 2-30: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los esfigmomanómetros automáticos no invasivos.

3.10. Lote 10: Optotipos

UNE-EN ISO 8596 Óptica oftálmica. Ensayo de la agudeza visual. Optotipos normalizados y clínicos y su presentación.

3.11. Lote 11: Sillones de paciente

No procede.

3.12. Lote 12: Sillones ginecológicos

No procede.

3.13. Lote 13: Sillón odontológico

UNE-EN 1640 Odontología. Productos sanitarios para odontología. Equipos.

UNE-EN 1822-1 Filtros absolutos (EPA, HEPA y ULPA). Parte 1: Clasificación, principios generales del ensayo y marcado.

UNE-EN ISO 22052 Odontología. Equipo central de aire comprimido.

3.14. Lote 14: Tensiómetros digitales automáticos

UNE-EN 80601-2-30 Equipos electromédicos. Parte 2-30: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los esfigmomanómetros automáticos no invasivos.

UNE-EN 1060-1 Esfigmomanómetros no invasivos. Parte 1: Requisitos generales.

UNE-EN 1060-3 Esfigmomanómetros no invasivos. Parte 3: Requisitos suplementarios aplicables a los sistemas electromecánicos de medición de la presión sanguínea.

3.15. Lote 15: Torre de constantes

UNE-EN 80601-2-30 Equipos electromédicos. Parte 2-30: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los esfigmomanómetros automáticos no invasivos.

UNE-EN 60601-2-49 Equipos electromédicos. Parte 2-49: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos multifunción de vigilancia de paciente.

UNE-EN 80601-2-61 Equipos electromédicos. Parte 2-61: Requisitos particulares para la seguridad básica y características de funcionamiento esenciales de pulsioxímetros para uso médico.

4. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

4.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el Apartado 7.1 “Requisitos técnicos mínimos excluyentes por lote”.

Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Para facilitar el proceso de evaluación y selección, las empresas licitantes deberán proporcionar la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data) e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas.

La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo para que la oferta no sea valorada.

En todo caso, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información de Osakidetza, y corre a cargo del licitador realizar la completa integración con el mismo.

En todo caso, junto con el equipamiento se incluirán todos aquellos elementos, dotación y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Las empresas ofertantes facilitarán expresamente en su oferta técnica los siguientes datos correspondientes a los equipos ofertados:

- a. Año de comienzo de fabricación de los productos.
- b. Período de vigencia en la fabricación de tales productos.
- c. Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde el término de la vigencia en la producción, que deberá ser **como mínimo de 10 años**.
- d. Sujeción a las normas de protección y/o seguridad, de acuerdo con la normativa legal en vigor en el momento de la oferta.

Las empresas ofertantes adjuntarán junto con su oferta técnica, una lista de referencia de usuarios de equipos semejantes al ofertado, indicando al menos el modelo, fecha de instalación y localización de los mismos.

En todo caso, cuando se trate de equipos con Radiaciones Ionizantes se incorporará el Servicio de Radiofísica y Radioprotección. En estos casos, en referencia a las pruebas de aceptación, se deberá cumplir lo indicado por el RD 1976/1999 en su artículo 11, puntos 5 y 6, esto es, “las pruebas de aceptación de los equipos, cuyos parámetros a verificar tendrán que estar detallados en las especificaciones de compra, deberá realizarlas el suministrador

del equipamiento en presencia de un representante del comprador que sea técnicamente cualificado y los resultados que se obtengan deberán constar en un informe elaborado por el suministrador y aceptado por el representante del comprador, con objeto de que sirvan de referencia para los siguientes controles de calidad” y “se considerarán requisitos mínimos exigibles para la aceptación, el cumplimiento de las características técnicas expresadas en las especificaciones de compra y la adecuación de los resultados de las pruebas de aceptación, a los niveles y tolerancias previstos en los documentos de normalización nacionales o internacionales aplicables”.

4.2. Requisitos técnicos aplicables a los lotes que requieran integración con la plataforma C05 Electromedicina

Con el fin de garantizar la continuidad asistencial, Osakidetza ha establecido que C05 Electromedicina es la plataforma corporativa para la integración de los resultados de las pruebas electromédicas en la Historia Clínica Electrónica y el intercambio de información entre dispositivos y aplicaciones médicas en base a procesos.

La incorporación de la plataforma C05 para la creación y modelado de los diversos procesos de intercambio de información entre los dispositivos y aplicaciones médicas ha permitido a Osakidetza obtener los siguientes beneficios:

- Disponer de una plataforma única para aportar soluciones de integración a todo tipo de dispositivos y soluciones de electromedicina.
- Disponer de una única forma de diseñar y plantear las soluciones de integración e intercambio de información.
- Utilizando estándares clínicos como DICOM para la gestión de las imágenes y mensajería HL7 para la recepción y envío de orígenes, órdenes de trabajo, así como resultados de pruebas realizadas.
- Mantener y securizar un único punto de control para los procesos de integración e intercambio de información.
- Obtener la capacidad de aplicar reglas de negocio y seguridad corporativas de una manera conjunta.
- Minimizar los recursos técnicos necesarios para la integración de soluciones de electromedicina.
- Posibilitar la aplicación de una metodología de mejora continua en estos procesos.
- Aportar un interlocutor común a los distintos fabricantes y marcas para la optimización de su relación con Osakidetza.
- Evitar la necesidad de múltiples proyectos con sus servidumbres, esfuerzos y costos.

Actualmente esta plataforma da servicio a nivel corporativo a toda la red de Osakidetza:



- Está implantada en arquitectura de escalabilidad horizontal y alta disponibilidad.
- Presta servicio a equipamiento de electromedicina en cada una de las Organizaciones de Servicio Integradas, en un total de más de 150 centros, incluyendo la totalidad de áreas asistenciales.

C05 proporciona actualmente las siguientes funcionalidades básicas en cuanto a gestión de procesos relativos a los resultados del equipamiento de electromedicina:

- Gestión de los orígenes y órdenes de trabajo de las pruebas (citación, censos de hospitalización y urgencias, etc.).
- Envío de listas de trabajo a las aplicaciones y equipos que lo requieren.
- Adquisición y homogeneización de los resultados de las pruebas, ya sean informes, datos o imagen.
- Aporte de los criterios de seguridad corporativos en la recepción de los resultados (identificación del profesional, identificación del paciente, validación de resultados...).
- Envío de resultados a los distintos repositorios corporativos (Gestor documental, Sistemas Externos, Osabide, etc.).
- Gestión de los circuitos de integración relacionados con la imagen médica.
- Monitorización y alertas clínicas.

C05 se encuentra implantado a nivel corporativo en una arquitectura de escalabilidad horizontal que cumple con los estándares marcados por EJE para este tipo de arquitecturas.

Los siguientes equipos requieren integración con la plataforma C05 Electromedicina:

- Lote 8: Espirómetro
- Lote 9: Monitor de Índice Tobillo/Brazo (ITB)
- Lote 15: Torre de constantes

Dichos equipos deberán integrarse en la plataforma C05 de Osakidetza, permitiendo que los resultados de las pruebas realizadas (informes y datos estructurados) se incorporen a la Historia Clínica Electrónica (HCE) del paciente.

El compromiso de integración en la plataforma C05 se deberá justificar por parte del licitador mediante un certificado a su nombre, emitido por el fabricante del equipo e indicando el nº de expediente, donde se garantice la colaboración en los trabajos de integración en el periodo de duración del contrato.

La integración en la plataforma C05 permitirá la creación de informes y exportación de pruebas en formato PDF y XML, así como la adquisición de listas de trabajo (Work List) para posterior integración en la HCE.

Las Work List se podrán filtrar por fecha y por agenda, de manera que cada equipo reciba únicamente sus citas asignadas.

La estrategia de integración con otros sistemas de información a nivel corporativo en Osakidetza se caracteriza por la adopción de estándares de comunicación sanitarios. En concreto, mensajería HL7.

Se empleará mensajería HL7 tanto para la recepción de Work List (o en su defecto acceso a datos identificativos del paciente), como para el envío de resultados (informes PDF y datos estructurados). No se admitirán equipos cuya plataforma de integración trabaje mediante carpetas compartidas y/o Webservices; sólo se admitirán propuestas de integración utilizando mensajería HL7.

La estrategia de integración con los sistemas de información está definida a nivel corporativo por Osakidetza y se caracteriza por la corporativización de los servicios en su infraestructura IT. En este caso, mediante la plataforma de integración del fabricante, que garantizará la fluidez de la mensajería enviada desde todos los equipos a la misma y a su vez está se integra con los SI de Osakidetza.

5. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

5.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

5.1.1. Lote 1: Equipamiento médico general

Lote 1.1. Básculas electrónicas con tallímetro

1	Características técnicas comunes
1.01	Funcionamiento con pilas desechables y/o corriente eléctrica 230 VAC / 50 Hz
1.02	Apagado automático
1.03	Unidad de medición: kg
1.04	Pantalla para visualización del pesaje
1.05	Nivel de burbuja para nivelación
1.06	Clase de precisión I, II o III según Directiva 2014/31/CE
1.07	Homologada para uso médico según Directiva 2014/31/CE
2	Básculas con tallímetro para adultos - 53 unidades
2.1	Báscula electrónica
2.1.1	Base antideslizante para evitar caídas
2.1.2	Ruedas para desplazamiento
2.1.3	Capacidad de medición ≥ 200 kg
2.1.4	División ≤ 100 g
2.1.5	Dimensiones mínimas de la plataforma: 25 cm x 25 cm
2.2	Tallímetro telescópico
2.2.1	Rango mínimo de medición: 60 – 200 cm
2.2.2	División: 1 mm
3	Básculas pesabebés con tallímetro - 3 unidades
3.1	Pesabebés electrónico
3.1.1	Bandeja extraíble de diseño curvo para evitar deslizamientos, caídas, etc.
3.1.2	Peso del equipo ≤ 5 kg
3.1.3	Capacidad de medición ≥ 20 kg
3.1.4	División ≤ 20 g
3.1.5	Dimensiones mínimas de la plataforma: 25 cm x 25 cm
3.1.6	Dimensiones mínimas de la bandeja: 50 cm x 25 cm
3.2	Tallímetro infantil
3.2.1	Rango mínimo de medición: 40 – 80 cm
3.2.2	División ≤ 5 mm

Lote 1.2. Dermatoscopios

1	Características técnicas
1.01	Equipo para realizar dermatoscopias y exámenes de piel generales
1.02	Capacidad para examinar lesiones pigmentadas, venas varicosas, trasplantes capilares, irritaciones y lesiones cutáneas, detección temprana del Carcinoma de Células Basales (CCB), etc.
1.03	Equipo portátil, de diseño compacto, para manejo con una sola mano
1.04	Polarización transversal fija
1.05	Realización de exámenes de la piel sin uso de aceites u otras sustancias
1.06	Lente triple Hastings o similar, de 6 aumentos como mínimo
1.07	Diámetro de la lente ≥ 15 mm
1.08	6 LEDs como mínimo
1.09	Temperatura de color ≥ 4000 K (luz blanca)
1.10	Batería de alta duración, de ion litio o similar (desechable o recargable)

Lote 1.3. Electrobisturí

1	Características técnicas
1.01	Electrobisturí electrónico a radiofrecuencia apto para intervenciones de pequeña o mediana cirugía
1.02	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz
1.03	Circuito de control de funcionamiento mediante microprocesador
1.04	Potencia máxima ≥ 200 W
1.05	Frecuencia de trabajo ≥ 600 kHz
1.06	Sistema de autochequeo para monitorización continua del correcto funcionamiento del equipo
1.07	Control de salida de potencia
1.08	Ajuste automático de la potencia según las características del tejido
1.09	Control de seguridad del circuito Placa/Paciente para garantizar un buen contacto del electrodo neutro con la piel del paciente y una dispersión uniforme de la corriente, evitando quemaduras o lesiones térmicas
1.10	Funcionalidades mínimas (se valorará mayor Nº de funcionalidades):
1.11	- Corte puro (CUT)
1.12	- Corte coagulado (BLEND)
1.13	- Coagulación superficial (FORCED COAG)
1.14	- Coagulación profunda con ausencia de carbonización (SOFT COAG)
1.15	- Coagulación bipolar
1.16	Protección eléctrica de Clase I-CF
1.17	Dispositivo médico de Clase IIb según el Reglamento (UE) 2017/745
2	Accesorios
2.01	Carro rodable para colocación y transporte
2.02	Pedal para activación de modo monopolar y bipolar
2.03	Mango monopolar reutilizable con cable e interruptores de dedo
2.04	Pinza bipolar reutilizable con cable
2.05	Electrodos neutros de campo doble, tamaño adulto y pediátrico
2.06	Electrodo neutro: F
2.07	Cable para electrodo neutro

Lote 1.4. Escoliómetros

1	Características técnicas
1.01	Escoliómetro de fácil manejo, con una sola mano, para calcular el grado de curvatura en la columna vertebral del paciente, detectando posibles anomalías y su gravedad
1.02	Esfera indicadora del grado de inclinación de la columna respecto al plano horizontal
1.03	Rango de medición: desde -25° hasta 25°
1.04	Fabricado en plástico resistente y duradero
1.05	Números legibles y de tamaño suficientemente grande

Lote 1.5. Fonendoscopios

1	Características técnicas
1.01	Fonendoscopio de alta sensibilidad acústica para examen de pacientes (ruidos corporales, estado de los pulmones, corazón o abdomen, etc.)
1.02	Desempeño acústico ≥ 7
1.03	Longitud total entre campana y olivas ≥ 65 cm
1.04	Peso del equipo ≤ 200 g
2	Campana
2.01	Fabricada en acero inoxidable
2.02	Campana de doble cara (lado adulto y lado pediátrico, de diámetros diferentes)
2.03	Membrana de fácil limpieza, de doble frecuencia y una sola pieza
2.04	Aros anti-frío
3	Tubo flexible
3.01	Lumen diseñado para garantizar una audición óptima y evitar la interferencia de sonidos externos
3.02	Fabricado en material flexible, resistente y duradero (PVC, caucho/goma, silicona o similar)
3.03	Exento de látex y ftalatos
4	Binaural
4.01	Arco metálico de aleación de aluminio o material similar
4.02	Auriculares ajustables para adaptarse a las necesidades y morfología de cada profesional
4.03	Olivas blandas y cómodas para uso del profesional, que garanticen un sellado acústico óptimo y un buen ajuste tanto al oído como al arco metálico
4.04	Diferentes tamaños de oliva disponibles

Lote 1.6. Lámparas de exploración

1	Características técnicas
1.01	Lámparas con iluminación LED de bajo consumo para exploración de pacientes
1.02	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz
1.03	Interruptor ON/OFF
1.04	Estructura estable y robusta
1.05	Diseño con formas que faciliten la limpieza del equipo
1.06	Base móvil con ruedas
1.07	Generación de luz sin sombras
1.08	Pantalla exenta de calor
1.09	Vida útil ≥ 30.000 horas
1.10	Temperatura de color ≥ 4000 K (luz blanca)
2	Lámparas de exploración básicas - 15 unidades
2.01	Brazo flexible de altura regulable con cabezal compacto
2.02	Longitud del brazo flexible ≥ 85 cm
2.03	Número de LEDs ≥ 3
2.04	LEDs de bajo consumo (≤ 12 W)
2.05	Rendimiento de color $\geq 80\%$
2.06	Iluminación a 50 cm ≥ 30.000 lux
3	Lámparas de exploración con lupa - 41 unidades
3.01	Brazo articulado (al menos 3 articulaciones) con muelles internos compensados
3.02	Longitud del brazo articulado ≥ 85 cm
3.03	Cabezal ajustable y de mecanismo sencillo, con interruptor ON/OFF y lente de aumento
3.04	Lente biconvexa circular de cristal de 5 dioptrías
3.05	Diámetro de la lente ≥ 120 mm
3.06	Cubierta de protección para evitar entrada de polvo, rayaduras, etc. en la lente
3.07	Número de LEDs ≥ 60
3.08	LEDs de bajo consumo (≤ 12 W)

Lote 1.7. Nebulizadores

1	Características técnicas
1.01	Equipo portátil para nebulización de medicamentos líquidos y soluciones para tratamiento de asma, EPOC, bronquitis, infecciones respiratorias, etc.
1.02	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz
1.03	Peso del equipo ≤ 3 kg
1.04	Carcasa de diseño compacto
1.05	Compresor de pistón libre de aceite con filtro de aire
1.06	Manguera lisa de PVC/silicona de grado médico, con conexión para adaptador universal en ambos extremos
1.07	Cámara de nebulización estanca de policarbonato, polipropileno o similar
1.08	Mascarilla de inhalación para adultos, con elástico para ajuste facial, de PVC/silicona de grado médico
1.09	Mascarilla de inhalación pediátrica, con elástico para ajuste facial, de PVC/silicona de grado médico
1.10	Pipa con válvula para inhalación bucal
1.11	Cánula nasal no invasiva
1.12	Exento de ftalatos y látex
1.13	Diámetro Aerodinámico Medio de Masa (MMAD) $< 5 \mu\text{m}$
1.14	Tasa de nebulización $\geq 0,20$ ml/min
1.15	Capacidad farmacéutica ≥ 5 ml
1.16	Nivel sonoro ≤ 60 dB
1.17	Protección eléctrica de Clase I o II-BF
1.18	Dispositivo médico de Clase IIa según el Reglamento (UE) 2017/745

Lote 1.8. Oftalmoscopios – Otoscopios

1	Oftalmoscopio
1.01	Iluminación LED homogénea
1.02	Carcasa con protección ante la entrada de polvo
1.03	6 aperturas como mínimo para todo uso general y de especialista
1.04	Lentes desde -20 a +20 dioptrías con 18 pasos como mínimo (equipos de mano)
1.05	Lentes desde -25 a +40 dioptrías con 25 pasos como mínimo (equipos de pared)
2	Otoscopio
2.01	Iluminación LED homogénea
2.02	Sistema de sellado para otoscopia neumática y diagnóstico de la otitis media
2.03	Lente de 3 aumentos como mínimo
2.04	Lentes de visualización de ángulo ancho (gran angular) para instrumentación bajo amplificación (3X)
2.05	Lentes a prueba de rayado
3	Kit de mano Oftalmoscopio + Otoscopio - 4 unidades
3.01	Estuche de transporte con cierre seguro
3.02	Mango ligero y ergonómico, para manejo con una sola mano, compatible con ambos equipos, alimentado por pilas desechables o batería recargable
3.03	Cabezal de oftalmoscopio
3.04	Cabezal de otoscopio
3.05	Espéculos auriculares compatibles con el otoscopio
4	Estación de pared para Oftalmoscopio + Otoscopio - 24 unidades
4.01	Estación de acople a pared en la que tengan cabida ambos elementos ofertados
4.02	Dimensiones máximas: 80 cm x 80 cm
4.03	Oftalmoscopio de pared ligero, ergonómico y con regulación continua de la luminosidad
4.04	Otoscopio de pared ligero, ergonómico y con regulación continua de la luminosidad
4.05	Posibilidad de uso simultáneo de ambos equipos
4.06	Cables en espiral de longitud extendida $\geq 3,00$ metros
4.07	Método seguro de sujeción de ambos elementos al panel para evitar caídas y averías
4.08	Fabricado en ABS o similar para mayor dureza y durabilidad
4.09	Dispensador de espéculos con 4 tubos como mínimo para espéculos auriculares de diferentes tamaños
5	Estación de pared para Otoscopio - 15 unidades
5.01	Estación de acople a pared para otoscopio
5.02	Otoscopio de pared ligero, ergonómico y con regulación continua de la luminosidad
5.03	Cable en espiral de longitud extendida $\geq 3,00$ metros
5.04	Método seguro de sujeción del equipo al panel para evitar caídas y averías
5.05	Fabricado en ABS o similar para mayor dureza y durabilidad
5.06	Dispensador de espéculos con 4 tubos como mínimo para espéculos auriculares de diferentes tamaños

Lote 1.9. Orquidómetros

1	Características técnicas
1.01	Orquidómetro para para estimación del volumen testicular del paciente por comparación
1.02	Peso del equipo ≤ 300 g
1.03	Rango de medición: 1 - 25 ml
1.04	Número de cuentas: 12
1.05	Números legibles y de tamaño suficiente
1.06	Fabricado en material resistente y duradero (madera, plástico...)

**Lote 1.10. Podoscopios**

1	Características técnicas
1.01	Podoscopio para la obtención de huellas mediante un espejo para el análisis y examen plantar del pie
1.02	Captación de la huella mediante iluminación LED para apreciar las diferentes cargas de la planta del pie con distintas tonalidades de color
1.03	Estructura robusta (se valorarán los materiales utilizados)
1.04	Carga máxima admisible ≥ 140 kg
1.05	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz
2	Características ergonómicas
2.01	Peso del equipo ≤ 10 kg
2.02	Altura del suelo a la huella ≤ 15 cm
2.03	Dimensiones mínimas de huella: 45 cm x 45 cm
2.04	Base antideslizante para evitar caídas de pacientes



Lote 1.11. Pulsioxímetros

1	Características técnicas
1.01	Pulsioxímetro digital para la evaluación de forma continua y no invasiva la saturación de oxígeno en sangre en condiciones de movimiento y perfusión baja
1.02	Funcionamiento mediante pilas desechables o batería recargable
1.03	Indicador de señal débil o inestable para garantizar mediciones precisas y fiables
1.04	Alarmas visuales y acústicas para frecuencia cardíaca y SpO2
1.05	Pantalla LCD/LED/OLED de fácil lectura
1.06	Rotación de pantalla con 2 posiciones de lectura como mínimo
1.07	Indicador de batería baja
1.08	Apagado automático
1.09	Visualización en pantalla de los siguientes parámetros:
1.10	- Índice de perfusión (PI) y forma de onda
1.11	- Valor de SPO2
1.12	- Valor de frecuencia de pulso y barra de pulso
1.13	Medición de saturación de oxígeno en sangre (SpO2):
1.14	- Rango mínimo de medición: 35 - 99 %
1.15	- Precisión mínima de medición: ± 3 % (para SpO2 > 70%)
1.16	Medición de frecuencia cardíaca (PR):
1.17	- Rango mínimo de medición: 30 - 240 BPM
1.18	- Precisión mínima de medición: ± 5 BPM
1.19	Medición del Índice de Perfusión (PI):
1.20	- Rango de medición: 0,2 - 20,0 %
2	Pulsioxímetros portátiles integrados - 28 unidades
2.01	Pulsioxímetro digital portátil con sensor de dedo para adulto y pantalla integrados en el mismo elemento
2.02	Batería con autonomía para 25 horas de uso continuo, como mínimo
3	Pulsioxímetros de mesa - 8 unidades
3.01	Pulsioxímetro digital portátil con sensor de dedo y pantalla independiente
3.02	Validado por estudios clínicos para la medición en adultos y pacientes pediátricos
3.03	4 unidades con sensor para adulto / 4 unidades con sensor pediátrico
3.04	Batería con autonomía para 14 horas de uso continuo, como mínimo
3.05	Memoria interna para almacenamiento de datos

Lote 1.12. Sierra eléctrica para yesos

1	Características técnicas
1.01	Sierra eléctrica oscilante para retirada de yesos y vendajes sintéticos sin dañar la piel del paciente
1.02	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz
1.03	Diseño ligero, compacto y de fácil manejo
1.04	Peso (con cable) $\leq 2,50$ kg
1.05	Mango ergonómico
1.06	Discos de corte dentados fabricados en acero, adecuados para corte de yeso y vendajes sintéticos
1.07	Dos discos intercambiables de $\varnothing 50\text{mm}$ y $\varnothing 65\text{mm}$
1.08	Llave de apriete para cambio de disco
1.09	Protección IP2X como mínimo
1.10	Rango mínimo de velocidad de oscilación: 12.000 - 21.000 oscilaciones/minuto
1.11	Regulador de velocidad de oscilación (ruleta, interruptor con varias posiciones o similar)
1.12	Posibilidad de regular oscilaciones de forma continua con la sierra en marcha
1.13	Potencia nominal ≥ 250 W
1.14	Nivel sonoro máximo ≤ 85 dB
1.15	Protección eléctrica de Clase II-BF

Lote 1.13. Sillas de ruedas

1	Características técnicas comunes
1.01	Silla de ruedas plegable de diseño ergonómico y fácil manejo
1.02	Estructura robusta fabricada en aluminio, acero, o similar
1.03	Tapicería transpirable de nylon o similar
1.04	Asiento y respaldo liso y sin costuras para favorecer la limpieza y desinfección
1.05	Asiento y respaldo anatómico para una correcta adaptación al cuerpo y mayor comodidad
1.06	Reposabrazos izquierdo y derecho
1.07	Reposapiés a 70º abatibles y ajustables en altura, con soporte trasero en pantorrillas y/o talones para evitar el deslizamiento de los pies
1.08	Ruedas delanteras macizas de 6"/8" (Ø15-20cm) en poliuretano, goma o similar
1.09	Ruedas traseras hinchables de 24" (Ø60cm) con aros de autopropulsión
1.10	Frenos con accionamiento ergonómico (palanca o tambor)
1.11	Empujadores ergonómicos
2	Sillas de ruedas estándar - 2 unidades
2.01	Carga máxima admisible ≥ 120 kg. Incluir certificado de peso soportado emitido por organismo independiente, o equivalente. Se valorará mayor carga admisible.
2.02	Altura del asiento al suelo entre 45 - 52 cm (se valorará ajustabilidad y/o disponibilidad de varias medidas)
2.03	Anchura del asiento entre 40 - 48 cm (se valorará ajustabilidad y/o disponibilidad de varias medidas)
2.04	Profundidad del asiento entre 40 - 42 cm (se valorará ajustabilidad y/o disponibilidad de varias medidas)
2.05	Altura del respaldo > 40 cm (se valorará ajustabilidad y/o disponibilidad de varias medidas)
2.06	Anchura total de la silla ≤ 75 cm
2.07	Anchura plegada ≤ 40 cm
3	Silla de ruedas para obesos - 1 unidad
3.01	Carga máxima admisible ≥ 160 kg. Incluir certificado de peso soportado emitido por organismo independiente, o equivalente. Se valorará mayor carga admisible.
3.02	Altura del asiento al suelo entre 45 - 52 cm (se valorará ajustabilidad y/o disponibilidad de varias medidas)
3.03	Anchura del asiento ≥ 52 cm (se valorará ajustabilidad y/o disponibilidad de varias medidas)
3.04	Profundidad del asiento entre 40 - 42 cm (se valorará ajustabilidad y/o disponibilidad de varias medidas)
3.05	Altura del respaldo ≥ 40 cm (se valorará ajustabilidad y/o disponibilidad de varias medidas)
3.06	Anchura total de la silla ≤ 85 cm
3.07	Anchura plegada ≤ 40 cm
3.08	Cinturón de seguridad incluido

5.1.2. Lote 2: Carros

Lote 2.1. Carros auxiliares

1	Características técnicas
1.01	Carro auxiliar de fácil limpieza para transporte de material, equipamiento, medicamentos, etc.
1.02	Dimensiones aproximadas: 40 cm ancho x 60 cm largo x 80 cm alto
1.03	Estructura de diseño robusto y estable, fabricada en acero inoxidable
1.04	Bandeja superior lisa horizontal, extraíble, con reborde perimetral para evitar derrames/caídas de material, cantos redondeados para facilitar la limpieza y fabricada en acero inoxidable (AISI 304 o similar)
1.05	Bandeja inferior lisa horizontal fabricada en acero inoxidable (AISI 304 o similar)
1.06	4 ruedas giratorias ($\varnothing \geq 75\text{mm}$), al menos dos de ellas con freno, fabricadas en poliuretano o similar
1.07	Esquinas y cantos redondeados, sin aristas vivas, para evitar lesiones y facilitar la limpieza del carro
1.08	Perimetrales romos y/o provistos de protectores antigolpes
1.09	Materiales lavables y no degradables con desinfectantes de uso hospitalario
1.10	Carga máxima admisible por estantería ≥ 20 kg

**Lote 2.2. Carros de curas**

1	Características técnicas
1.01	Carro de curas para transporte de material de curas
1.02	Dimensiones aproximadas: 60 cm largo x 50 cm ancho x 100 cm alto
1.03	Estructura monobloque de diseño robusto, fabricada en acero inoxidable
1.04	Superficie de trabajo lisa horizontal, con reborde perimetral en al menos 3 lados para evitar derrames y caídas, cantos redondeados para facilitar la limpieza y fabricada en materiales lavables y asépticos
1.05	Cajones de apertura total con sistema de retención y protección antigolpes para cierre, fabricados en polipropileno o similar, con tirador ergonómico y porta-tarjetas o similar (sin adhesivos)
1.06	Carga máxima admisible ≥ 15 kg
1.07	4 ruedas giratorias fabricadas en poliuretano o material similar, de diámetro $\varnothing \geq 75$ mm, al menos dos de ellas con freno y una de ellas antiestática
1.08	Empujador ergonómico
1.09	Esquinas y cantos redondeados, sin aristas vivas, para evitar lesiones y facilitar la limpieza del carro
1.10	Perimetrales romos y/o provistos de protectores antigolpes
1.11	Materiales lavables y no degradables con desinfectantes de uso hospitalario
1.12	Al menos tres (3) configuraciones diferentes, según se especifica a continuación
2	Modelo A - 10 unidades
2.01	Parte superior: 2 cajones de menor altura
2.02	Parte intermedia: 2 cajones de media altura
2.03	Parte inferior: 1 cajón de mayor altura
3	Modelo B - 16 unidades
3.01	3 cajones en la parte superior
3.02	1 bandeja en la parte inferior
4	Modelo C - 3 unidades
4.01	1 cajón superior
4.02	1 bandeja intermedia
4.03	1 bandeja inferior

Lote 2.3. Carro de emergencias

1	Características técnicas
1.01	Carro multifunción para emergencias
1.02	Dimensiones aproximadas: 60 cm largo x 40 cm ancho x 100 cm alto
1.03	Estructura monobloque de diseño robusto, fabricada en acero inoxidable
1.04	Superficie de trabajo lisa horizontal, con reborde perimetral en al menos 3 lados para evitar derrames y caídas, cantos redondeados para facilitar la limpieza y fabricada en materiales lavables y asépticos
1.05	4 ruedas giratorias fabricadas en poliuretano o material similar, de diámetro $\varnothing \geq 75$ mm, al menos dos de ellas con freno y una de ellas antiestática
1.06	Empujador ergonómico
1.07	Esquinas, cantos y bordes redondeados, sin aristas vivas, para evitar lesiones y facilitar la limpieza del carro
1.08	Perimetrales romos y/o provistos de protectores antigolpes
1.09	Materiales lavables y no degradables con desinfectantes de uso hospitalario
2	Bloque cajonera
2.01	Cajones de 600 mm ancho x 400 mm fondo, compatibles con cestas ISO 3394
2.02	Al menos 1 cajón superior de altura 50 mm
2.03	3 cajones intermedios de altura 100 mm
2.04	1 cajón inferior de altura 200 mm
2.05	Fabricados en materiales resistentes, duraderos y fácilmente lavables (ABS, polietileno o similar)
2.06	De apertura total, con sistema de retención y anti-impacto
2.07	Tirador ergonómico y porta-tarjetas o similar (sin adhesivos)
2.08	Capacidad de carga total ≥ 40 kg
2.09	Posibilidad de añadir separadores interiores
3	Accesorios
3.01	Tabla de masaje cardíaco
3.02	Barra portasueros
3.03	Soporte para botella de oxígeno
3.04	Cubo de basura lateral
3.05	Precintos desechables

5.1.3. Lote 3: Aparato de Rayos X intraoral

1	Características técnicas
1.01	Unidad de rayos X intraoral para realización de radiografías dentales
1.02	Diseño ergonómico y de fácil manejo para el profesional
1.03	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz
1.04	Apto para pacientes adultos y pediátricos
1.05	Modo analógico y digital
1.06	Soporte para montaje en pared o de pie incluido
1.07	Brazo extensible articulado
1.08	Tubo de rayos X de 60 / 70 kV
1.09	Generador de corriente continua (DC) mediante alta frecuencia (100 / 200 kHz)
1.10	Cátodo con filamento de tungsteno de alta durabilidad
1.11	Ánodo de tungsteno con sistema de disipación térmica e inclinación adecuada para alineación del haz de rayos con el eje del colimador
1.12	Colimador redondo o rectangular, a elección del centro
1.13	Mando de control remoto para selección de parámetros
1.14	Dos hilos libres de potencial para pulsador externo
1.15	Peso del equipo ≤ 35 kg
1.16	Longitud máxima en extensión total ≥ 185 cm
1.17	Distancia focal ≥ 30 cm
1.18	Punto focal entre 0,4 - 0,7 mm (de acuerdo a la norma IEC 60336)
1.19	Filtración total mínima equivalente $\geq 2,0$ mm Al
1.20	Tiempo de exposición regulable entre 0,02 - 3,2 seg (se valorarán menores rangos de exposición)
1.21	Indicación de dosis recibida tras la superficie
1.22	Certificados y licencias para industrias incluidos

5.1.4. Lote 4: Autoclaves de mesa

1	Características técnicas
1.01	Autoclave de mesa automático de Clase B con control por microprocesador
1.02	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz
1.03	Dimensiones exteriores máximas: 60 cm ancho x 60 cm alto x 80 cm fondo
1.04	Carcasa de diseño robusto y compacto, fabricada en materiales adecuados para entornos sanitarios: impermeables, fácilmente lavables y desinfectables, antimicrobianos, etc.
1.05	Cámara y puerta en acero inoxidable
1.06	Tanques de agua y bandejas fabricadas en materiales anticorrosivos adecuados para las condiciones de funcionamiento del autoclave (se valorarán los materiales empleados)
1.07	Tanques independientes de agua limpia y sucia, integrados en el equipo
1.08	Fácil acceso a los tanques de agua para llenado, limpieza, etc.
1.09	Válvula de seguridad tarada según las condiciones de funcionamiento.
1.10	Válvula de vaciado para tanque de agua sucia
1.11	Válvula de vaciado para tanque de agua limpia
1.12	Filtro bacteriológico
1.13	Patas / Soportes de apoyo antideslizantes
1.14	Pantalla LCD con panel de control intuitivo / de fácil manejo, diseñados para evitar la entrada de polvo
1.15	Capacidad interior útil ≥ 20 L
1.16	Capacidad máxima de carga de material ≥ 5 kg
1.17	Temperatura de esterilización: 121°C / 134°C
1.18	Sistema para eliminación de aire pre-ciclo (válvula de purga de aire, sistema de vacío...)
1.19	Sistema automático de bloqueo de seguridad para evitar apertura de puerta cuando la cámara está presurizada
1.20	Sistema automático de bloqueo de seguridad para evitar inicio del ciclo si la puerta no está bien cerrada
1.21	Alarmas mínimas obligatorias (se valorará una mayor disponibilidad de tipos de alarma):
1.22	- Alarma de puerta: indica que la puerta no está asegurada.
1.23	- Alarma de fallo: indica fallo en el ciclo y detalla el código de error
1.24	- Alarma de nivel de agua: indica si el tanque de agua está vacío o demasiado lleno
1.25	Ciclos de esterilización pre-programados (se valorará número de ciclos, características, duración...)
1.26	Nivel sonoro máximo en cualquiera de sus modos de funcionamiento ≤ 70 dB
1.27	Dispositivo de Clase IIb según el Reglamento (UE) 2017/745

5.1.5. Lote 5: Bicicleta estática

1	Características técnicas
1.01	Bicicleta estática de clasificación S según la norma UNE-EN 957
1.02	Carga máxima admisible ≥ 120 kg
1.03	Volante de inercia ≥ 6 kg con freno electromagnético
1.04	Chasis de diseño robusto, fabricado en material resistente ante golpes o rayaduras (acero, ABS, etc.)
1.05	Sillín ergonómico acolchado con doble ajuste (vertical y horizontal)
1.06	Manillar ergonómico ajustable
1.07	Pedales con correas ajustables
1.08	Base antideslizante
1.09	Ruedas para transporte
1.10	Pantalla LCD retroiluminada con indicadores de tiempo, pulso y velocidad como mínimo
1.11	Programas predeterminados y programa manual

5.1.6. Lote 6: Cardiotocógrafo

1	Características técnicas
1.01	Cardiotocógrafo para monitorización de la frecuencia cardíaca fetal (FCF) y la actividad uterina
1.02	2 transductores de ultrasonidos multicristal de alta sensibilidad y alta frecuencia para monitorización de la frecuencia cardíaca fetal (FCF)
1.03	Tocodinamómetro de alta sensibilidad para monitorización de la actividad uterina
1.04	Transductores y tocodinamómetro resistentes al agua (IPX7)
1.05	Cinta abdominal para fijación de las sondas, cómoda y de fácil colocación
1.06	Marcador de eventos
1.07	Todos los elementos deberán ser suaves, ligeros, confortables, de fácil colocación, etc. para facilitar la experiencia tanto de la paciente como del profesional
1.08	Monitor para visualización de parámetros con pantalla LCD abatible táctil a color de al menos 6"
1.09	Carro de transporte ergonómico y de fácil manejo, con estructura robusta y estable, fabricado en materiales resistentes, duraderos y fácilmente lavables
1.10	Sistema de anclaje monitor-carro seguro y de fácil montaje/desmontaje
1.11	Base con ruedas giratorias y freno
1.12	Impresora térmica
1.13	Funcionamiento mediante batería recargable de alta duración y corriente 230 VAC / 50 Hz
1.14	Protección eléctrica de Clase I-BF
1.15	Dispositivo médico de Clase IIb según el Reglamento (UE) 2017/745
2	Características funcionales
2.01	Interfaz intuitiva y de fácil manejo
2.02	Capacidad para monitorización gemelar
2.03	Visualización en tiempo real de los valores FCF y TOCO
2.04	Cada valor/gráfica en un color diferente para mayor claridad
2.05	Rango de medición (FCF): 50-240 BPM
2.06	Rango de medición (contracción uterina): 0-99
2.07	Perfil de movimiento fetal
2.08	Temporizador de Test No Estresante
2.09	Distintas configuraciones de pantalla
2.10	Teclas de acceso directo a las funciones más habituales
2.11	Identificación del transductor mediante luz tocando el parámetro en la pantalla
2.12	Indicador del estado de carga de la batería
2.13	Alarma SOV para verificación de cruce de señales
2.14	Alarma RCF de anomalía del Ritmo Cardíaco Fetal (FCF)
2.15	Alarmas con límite superior e inferior configurable para todos los parámetros
2.16	Histórico de alarmas y eventos
2.17	Memoria interna para almacenamiento de información con posibilidad de impresión rápida
2.18	Conexión a PC mediante USB y/o Bluetooth y/o Wifi

5.1.7. Lote 7: Centrífuga

1	Características técnicas
1.01	Equipo con capacidad de hasta 4 L para separación de componentes de mezclas líquidas o sólidas mediante aplicación de una fuerza centrífuga por rotación a alta velocidad
1.02	Sistema de refrigeración libre de CFC y HCFC con función de preenfriamiento del motor
1.03	Motor de inducción sin escobillas
1.04	Control por microprocesador
1.05	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz
1.06	Dimensiones exteriores máximas: 80 cm ancho x 50 cm alto x 80 cm fondo
1.07	Diseño ergonómico y compacto
1.08	Carcasa fabricada en material resistente y duradero, impermeable, lavable, antimicrobiano, etc.
1.09	Cámara de centrifugación de acero inoxidable
1.10	Aro de seguridad entre la cámara de centrifugación y el exterior del equipo
1.11	Tapa con visor, cierre automático motorizado, apertura manual de emergencia y protección anticaída
1.12	Pantalla LCD táctil a color con panel de mando
1.13	Visualización en pantalla de: temporizador, estado del equipo, velocidad de rotación, FCR, etc.
1.14	Fuerza Centrífuga Relativa máxima (FCR) ≥ 20.000 xg
1.15	Incremento de FCR: 10 xg
1.16	Velocidad de rotación máxima ≥ 14.000 rpm
1.17	Incremento de velocidad de rotación: 10 rpm
1.18	Rampas de aceleración / deceleración: 9 / 10
1.19	Regulación de temperatura entre -10°C y 40°C como mínimo
1.20	Reloj programable de 10 seg a 99 min en intervalos de 1 seg
1.21	Rotor oscilante con capacidad máx. para 4 tubos x 1000 ml (velocidad rotación ≥ 3.500 rpm / FCR ≥ 2.750 xg)
1.22	Adaptador para tubos de sangre 5 ml (al menos 120 tubos)
1.23	Adaptador para tubos de sangre 7 ml (al menos 100 tubos)
1.24	Adaptador para tubos de sangre 10 ml (al menos 80 tubos)
1.25	Tapas herméticas
1.26	Rotores y reductores autoclavables, de fácil instalación por parte del usuario
1.27	Ciclos de centrifugado pre-programados (se valorará número de ciclos, características, duración...)
1.28	50 memorias programables como mínimo
1.29	Apagado automático para ahorro de energía
1.30	Nivel sonoro máximo en cualquiera de sus modos de funcionamiento ≤ 62 dB
2	Seguridad
2.01	Alarmas visuales y/o acústicas (se valorará el número y tipo de alarmas)
2.02	Reconocimiento automático del rotor
2.03	Protección ante exceso de velocidad
2.04	Sistema de localización de desequilibrio con parada automática
2.05	Sistema de bloqueo de seguridad frente a apertura en funcionamiento
2.06	Sistema de bloqueo de seguridad para evitar inicio del ciclo si la puerta no está bien cerrada

5.1.8. Lote 8: Espirómetro

1	Características técnicas
1.01	Espirómetro de sobremesa o portátil para realización de espirometrías
1.02	Estación meteorológica incorporada (excepto equipos de ultrasonidos)
1.03	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz o batería eléctrica recargable
1.04	Conexión a PC mediante USB, Bluetooth y/o Wifi para visualización de resultados, datos y gráficas
1.05	Pantalla táctil a color
1.06	Transductor con filtro vírico-bacteriano
1.07	Prueba FVC, medición de VC, prueba MVV, prueba broncodilatadora (medición pre y post broncodilatación), prueba de provocación bronquial (para detectar broncoconstricción), etc.
1.08	Resistencia al flujo < 1,47 hPa (1,5 cmH ₂ O) por L/s, para flujos de 14 L/s o inferior
1.09	Rango mínimo de medición de flujo: ± 16 L/s
1.10	Rango mínimo de medición de volumen: 0 - 10 L
1.11	Resolución de medida (volumen) < 10 ml
1.12	Precisión de medida:
1.13	- Volumen: $\pm 3\%$ o ± 50 ml (la más restrictiva en cada caso)
1.14	- Flujo: $\pm 5\%$ o ± 200 ml/s (la más restrictiva en cada caso)
1.15	- PEF: $\pm 10\%$ o ± 200 ml/s (la más restrictiva en cada caso)
1.16	Error máximo permitido: $\pm 2,5\%$ (prueba con jeringa de calibración de 3 L) Según la actualización de 2019 de la estandarización de espirometrías establecido por la ATS y ERS
1.17	Base de datos para 10.000 pacientes y/o mediciones con gráficos como mínimo
1.18	Dispositivo médico de Clase IIa según el Reglamento (UE) 2017/745
2	Accesorios
2.01	Jeringa de calibración de 3 L y exactitud de $\pm 0,5\%$ (excepto equipos de ultrasonidos)
2.02	Pinza nasal
2.03	Transductores o boquillas desechables
3	Software
3.01	Se incluye licencia de software de espirometría compatible con todos los modelos de espirómetro de la misma marca, compatible con Windows e instalable en un número ilimitado de PCs de Osakidetza
3.02	Actualización del firmware y software sin necesidad de enviar el equipo al fabricante
3.03	Interfaz intuitiva y de fácil manejo
3.04	Representación de curvas Flujo/Volumen (F/V) y Volumen/Tiempo (V/t) de forma simultánea
3.05	Índices estadísticos LLN y Z-score (GLI-2012)
3.06	Control de calidad de la espirometría
4	Integración

4.01	El equipo deberá integrarse en la plataforma C05 de Osakidetza, permitiendo que los resultados de las pruebas realizadas (informes y datos estructurados) se incorporen a la Historia Clínica del paciente
4.02	El compromiso de integración en la plataforma C05 se deberá justificar por parte del licitador mediante un certificado a su nombre, emitido por el fabricante del equipo e indicando el nº de expediente, donde se garantice la colaboración en los trabajos de integración en el periodo de duración del contrato
4.03	La integración en C05 permitirá la creación de informes y exportación de pruebas en formato PDF y XML
4.04	La integración en C05 permitirá la adquisición de una Work List para posterior integración en la HCE
4.05	La Work List se podrá filtrar por fecha y agenda, de forma que cada equipo reciba sólo sus citas asignadas
4.06	Se empleará mensajería HL7 para la recepción de Work List (o en su defecto acceso a datos identificativos del paciente), así como el envío de resultados (informes PDF y datos estructurados)
4.07	No se admitirán equipos cuya plataforma de integración trabaje mediante carpetas compartidas y/o Webservices; sólo se admitirán propuestas de integración utilizando mensajería HL7
4.08	La plataforma de integración del fabricante garantizará la fluidez de la mensajería enviada desde todos los equipos a la infraestructura TI de Osakidetza, que estará a su vez integrada con los SI de Osakidetza

5.1.9. Lote 9: Monitor ITB

1	Características técnicas
1.01	Equipo portátil para la medición automática del índice de presión arterial tobillo/brazo para obtener un diagnóstico preciso de enfermedades arteriales periféricas (EAP)
1.02	Ligero y compacto
1.03	Batería recargable de alta duración
1.04	Pantalla táctil integrada
1.05	Interfaz intuitiva y de fácil manejo
1.06	Funcionamiento autónomo, sin necesidad de conexión a red ni a PC
1.07	Medición simultánea de ITB derecho, ITB izquierdo, presión arterial braquial y ritmo cardíaco
1.08	Medición independiente de presión arterial braquial y ritmo cardíaco
1.09	Rango de medición de presión: 60 - 260 mmHg
1.10	Rango de medición de ritmo cardíaco: 40 - 180 BPM
1.11	Información en pantalla de los posibles errores en la medición
1.12	Ondas de pulso en pantalla en diferentes colores para diferenciar de forma clara cada gráfica
1.13	Impresión de informes en PDF y en papel
1.14	Compatibilidad con manguitos de varios tamaños
1.15	Protección eléctrica de Clase II-BF
1.16	Dispositivo médico de Clase IIa según el Reglamento (UE) 2017/745
2	Accesorios
2.01	Mínimo 3 manguitos: 1 para brazo y 2 para tobillos
2.02	Disponibilidad de manguitos para obesos
2.03	Manguitos fabricados en poliéster, nylon, polivinilo o similar (exentos de látex)
2.04	Cargador de batería
2.05	Bolsa de transporte
3	Integración
3.01	El equipo deberá integrarse en la plataforma C05 de Osakidetza, permitiendo que los resultados de las pruebas realizadas (informes y datos estructurados) se incorporen a la Historia Clínica del paciente
3.02	El compromiso de integración en la plataforma C05 se deberá justificar por parte del licitador mediante un certificado a su nombre, emitido por el fabricante del equipo e indicando el nº de expediente, donde se garantice la colaboración en los trabajos de integración en el periodo de duración del contrato
3.03	La integración en C05 permitirá la creación de informes y exportación de pruebas en formato PDF y XML
3.04	La integración en C05 permitirá la adquisición de una Work List para posterior integración en la HCE
3.05	La Work List se podrá filtrar por fecha y agenda, de forma que cada equipo reciba sólo sus citas asignadas

3.06	Se empleará mensajería HL7 para la recepción de Work List (o en su defecto acceso a datos identificativos del paciente), así como el envío de resultados (informes PDF y datos estructurados)
3.07	No se admitirán equipos cuya plataforma de integración trabaje mediante carpetas compartidas y/o Webservices; sólo se admitirán propuestas de integración utilizando mensajería HL7
3.08	La plataforma de integración del fabricante garantizará la fluidez de la mensajería enviada desde todos los equipos a la infraestructura TI de Osakidetza, que estará a su vez integrada con los SI de Osakidetza

5.1.10. Lote 10: Optotipos

1	Características técnicas
1.01	Monitor de optotipos para pruebas de agudeza visual
1.02	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz
1.03	Pantalla LCD/LED o similar, con resolución Full HD y de 24" como mínimo
1.04	Soporte de pantalla para escritorio y para montaje en pared
1.05	Ordenador integrado con software actualizable de forma sencilla
1.06	Control remoto con teclas de acceso rápido
1.07	Distancia configurable entre 2 - 8 m como mínimo
1.08	Aplicación desde baja visión (0.1/10) hasta hiperagudeza visual (20/10)
1.09	Realización de test de agudeza visual, ETDRS, refracción, sensibilidad al contraste y binocular
1.10	Modalidad específica para examen infantil y de baja visión

5.1.11. Lote 11: Sillones de paciente

1	Características técnicas
1.01	Sillón eléctrico reclinable para aplicación de tratamientos, técnicas, etc. en pacientes
1.02	Carga máxima admisible ≥ 150 kg
1.03	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz
1.04	2 motores eléctricos independientes como mínimo: ajuste de altura / inclinación de piecero y respaldo
1.05	Altura de asiento ajustable al menos entre 60 - 85 cm
1.06	Respaldo reclinable hasta 150° como mínimo
1.07	Mando botonera con cable en espiral
1.08	Sistema de regulación accesible y de fácil manejo
2	Características constructivas
2.01	Estructura robusta fabricada en acero esmaltado epoxi
2.02	Sillón compuesto por tres secciones: respaldo, asiento y piecero
2.03	Asiento y respaldo anatómico para correcta adaptación al cuerpo
2.04	Asiento y respaldo fabricados en espuma de alta densidad (como mínimo 40 kg/m ³)
2.05	Reposabrazos izquierdo y derecho
2.06	Piecero con reposapiés
2.07	4 ruedas giratorias de $\varnothing 100$ -125 mm, al menos 2 de ellas con freno, fabricadas en material resistente
2.08	Anchura del asiento ≥ 50 cm
2.09	Altura del respaldo ≥ 70 cm
2.10	Anchura total del sillón ≤ 100 cm
3	Acabados
3.01	Tapizado impermeable con protección antimicrobiana, antibacteriana y antimicótica
3.02	Tapizado ignífugo con clasificación M0, M1 o M2 según normativa UNE
3.03	Tapizado resistente a la abrasión ≥ 150.000 ciclos Martindale (se valorará mayor nº de ciclos)
3.04	Tapizado confortable, liso y sin costuras para favorecer la limpieza y desinfección
3.05	Exento de látex

5.1.12. Lote 12: Sillones ginecológicos

1	Características técnicas
1.01	Sillón estable y con regulación eléctrica para reconocimiento y tratamiento ginecológico
1.02	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz
1.03	Todos los movimientos serán motorizados
1.04	Carga máxima admisible ≥ 175 kg
1.05	Estructura en acero esmaltado epoxi o similar
1.06	Rango de altura: mínimo 60 cm / máximo 90 cm
1.07	Ángulo de seguridad entre respaldo y asiento $\geq 110^\circ$ para evitar atrapamientos en pacientes obstétricas
1.08	Angulación del respaldo entre -5° / 50°
1.09	Tredenlenburg 15° / Antitredenlenburg 0°
1.10	Regulación de los movimientos con mando de mano y pie
1.11	Posibilidad de memorizar posiciones configurables por el usuario
2	Componentes
2.01	Selección de perneras o taloneras, a elección del centro de salud
2.02	Perneras/Taloneras con regulación vertical y longitudinal, y con posibilidad de giro en el plano horizontal para facilitar el acceso de la paciente
2.03	Placa/Sección de piernas para colocación en posición horizontal
2.04	Asiento con recorte para acceder mejor a la zona de reconocimiento
2.05	Bandeja de secreciones extraíble de acero inoxidable
2.06	Portarrollos integrado
2.07	Ruedas con freno centralizado
2.08	Posibilidad de adaptar soporte de colposcopio
3	Acabados
3.01	Tapizado impermeable y antibacteriano
3.02	Tapizado ignífugo con clasificación M0, M1 o M2 según normativa UNE
3.03	Tapizado resistente a la abrasión
3.04	Tapizado confortable, liso y sin costuras para favorecer la limpieza y desinfección
3.05	Tapizado exento de látex

5.1.13. Lote 13: Sillón odontológico

1	Sillón
1.01	Sillón odontológico estable, con movimientos accionados por motores electromecánicos, silenciosos, sin vibraciones y sin lubricación (motores de husillo)
1.02	Flexibilidad de instalación (posibilidad de adaptación para usuarios zurdos y diestros)
1.03	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz
1.04	Carga máxima admisible ≥ 180 kg
1.05	Rango de altura: mínimo 37 cm / máximo 80 cm
1.06	Ajuste de inclinación respaldo-asiento mediante motor de husillo como mínimo entre 0° - 70°
1.07	Movimiento del asiento síncrono respecto al respaldo
1.08	Desconexión de seguridad en asiento, respaldo y escupidera
1.09	Estructura robusta fabricada en aleación de acero, aluminio o similar
1.10	Asiento y respaldo anatómicos para confort del paciente
1.11	Acolchado intercambiable, suave y elástico, cómodo para tratamientos prolongados
1.12	Tapizado exento de látex, impermeable, antibacteriano, ignífugo y resistente a la abrasión
1.13	Tapizado confortable, liso y sin costuras para favorecer la limpieza y desinfección
1.14	Reposacabezas sin costuras de múltiple articulación, anatómico, plegable, extensible y extraíble:
1.15	- Con ajuste de inclinación mecánico para tratamiento de maxilar superior e inferior, accionado mediante botón de giro ergonómico
1.16	- De doble unión
1.17	- Posicionable sin paso respecto al respaldo
1.18	- Para tratamiento de pacientes pediátricos y en sillas de ruedas
1.19	Apoyabrazos derecho e izquierdo
1.20	Pedal para activación y manejo de las diferentes funcionalidades
2	Elemento auxiliar / Grupo hídrico
2.01	Brazo articulado con movimientos suaves y amplio radio de giro para posicionamiento fácil y ergonómico del elemento auxiliar
2.02	Elemento auxiliar con 4 alojamientos y panel de mandos auxiliar
2.03	Manguera de aspiración fina para extracción de saliva
2.04	Manguera de aspiración gruesa para neblina de spray
2.05	Escupidera de porcelana orientable y desmontable para limpieza
2.06	Posavasos, soporte similar o superficie plana para apoyado y llenado de vaso
2.07	Preparado para aspiración húmeda (válvula escupidera y válvula de corte)
2.08	Válvula aireadora conectada a la toma de la aspiración del sillón
3	Elemento odontólogo
3.01	Brazo articulado transtorácico para usuarios ambidiestros, con movimientos suaves y amplio radio de giro para posicionamiento fácil y ergonómico de la bandeja de instrumentos
3.02	Asa neumática para regulación y fijación
3.03	Bandeja doble con juego de bandejas en acero inoxidable

3.04	Protector de silicona para alojamiento de los instrumentos, desmontable y esterilizable
3.05	5 alojamientos intercambiables:
3.06	- Jeringa de 3 funciones con punta extraíble
3.07	- Manguera para micromotor eléctrico de inducción
3.08	- Manguera para instrumento neumático con luz
3.09	- Manguera para aparato ultrasónico con punta
3.10	- Alojamiento libre
3.11	Placa central de corriente continua para compatibilidad con los instrumentos con luz LED
3.12	Sistema de stop de retrosucción de spray integrado para evitar contaminación cruzada
3.13	Interruptores eléctricos en los soportes de instrumentos con conmutación de preferencia (si un instrumento está activado, los otros se mantienen inactivos por seguridad)
4	Panel de mando y pantalla
4.01	Panel de mando con display para selección de programas y funciones, manipulación del sillón, etc.
4.02	Teclado con membrana de protección lisa y de fácil limpieza
4.03	Indicadores LED luminosos en colores para las distintas funciones (spray, programas, escupidera, lámpara...)
4.04	Memorias activables desde el panel de mando (se valorará la posibilidad de activarlas desde el pedal)
4.05	Memorias del sillón (se valorará una mayor disponibilidad de memorias):
4.06	- Posición automática programable (se valorará Nº de posiciones programables)
4.07	- Última posición
4.08	- Posición de enjuague (con posición de escupidera programable)
4.09	- Posición final / Puesta a cero programable
4.10	- Posición de emergencia en Trendelenburg (para síncope, etc.)
4.11	Funcionalidades:
4.12	- Ajuste de posición del sillón
4.13	- Temporizador
4.14	- Encendido y apagado de la lámpara
4.15	- Llenado de vaso automático / Activación de agua de la escupidera
4.16	- Regulación de instrumentos (control de irrigación, giro del micromotor, encendido/apagado de luces...)
4.17	- Identificador de errores
4.18	- Posibilidad de programación para varios operadores
5	Mangueras
5.01	Mangueras para instrumentos tipo colibrí
5.02	Tubos flexibles, lisos y fáciles de limpiar, conectados al elemento odontólogo mediante acoplamiento roscados o similares para su fácil manejo y extracción
5.03	Punto de articulación desplazado para evitar el “efecto estiramiento”
5.04	Fuerza de retracción de cada brazo articulado ajustable de manera individual

5.05	4 mangueras (disposición a elección del profesional):
5.06	- 1 manguera con jeringa de triple función
5.07	- 1 manguera con micromotor eléctrico
5.08	- 1 manguera para instrumento con luz y conexión midwest
5.09	- 1 manguera con aparato de ultrasonido
6	Instrumentación
6.01	Jeringa de triple función
6.02	- Triple función aire / agua / spray
6.03	- Conductos de agua y aire independientes para suministro de aire completamente seco
6.04	- Cánula desmontable y esterilizable
6.05	- Posibilidad de adaptar puntas desechables
6.06	Micromotor eléctrico de inducción con luz
6.07	- Esterilizable
6.08	- Velocidad de rotación variable hasta 40.000 rpm
6.09	- Ajuste de velocidad y sentido de rotación desde panel de mando y pedal
6.10	- Unión directa a manguera
6.11	- Válvula anti-retorno para evitar contaminación cruzada
6.12	Contra-ángulo acoplable al micromotor con luz y sistema de autolimpieza
6.13	- Esterilizable
6.14	- Triple spray interno
6.15	- Transmisión 1:1
6.16	- Regulable hasta 40.000 rpm
6.17	- Cambio de fresa por botón
6.18	- Cojinetes cerámicos
6.19	Pieza de mano recta acoplable al micromotor con sistema de autolimpieza
6.20	- Esterilizable
6.21	- Spray interno
6.22	- Transmisión 1:1
6.23	- Regulable hasta 30.000 rpm
6.24	Turbina con luz completa de cabeza estándar, más acoplamiento con luz
6.25	- Esterilizable
6.26	- Triple spray
6.27	- Sistema de autolimpieza
6.28	- Sistema de prevención de la contaminación cruzada en cabeza y acople
6.29	- Alta velocidad rotación: 300.000 - 400.000 rpm
6.30	- Cambio de fresa por botón
6.31	- Cojinetes cerámicos
6.32	Aparato de ultrasonido piezoeléctrico integrado de serie, esterilizable y con punta incluida
7	Lámpara polimerizadora
7.01	Lámpara LED polimerizadora independiente del equipo

7.02	Inalámbrica, ligera y manejable
7.03	Irradiancia ≥ 1000 mW/cm ²
7.04	Pantalla digital con aviso acústico
8	Lámpara de sillón
8.01	Lámpara LED de luz blanca (≥ 4000 K)
8.02	Brazo articulado para desplazamiento y posicionamiento adecuado de la lámpara
8.03	Iluminancia regulable hasta 40.000 lux
8.04	Manejo sin contacto para máxima seguridad y mínimo riesgo de contaminación cruzada
9	Motor de aspiración húmeda
9.01	Separador aire-agua
9.02	Separador de amalgama
9.03	Control electrónico y display indicador
9.04	Filtro bacteriológico HEPA H14
9.05	Campana insonorizante
9.06	Nivel sonoro máximo ≤ 63 dB
9.07	Caudal máximo de paso de líquidos ≥ 5 L/min
9.08	Dispositivo Médico de Clase IIa según el Reglamento (UE) 2017/745
10	Compresor
10.01	Secador
10.02	Filtro bacteriológico HEPA H14
10.03	Campana insonorizante
10.04	Nivel sonoro máximo ≤ 65 dB
10.05	Rango mínimo de presión de funcionamiento: 6,0 - 7,8 bar
10.06	Capacidad del depósito: 20 L ($\pm 10\%$)
10.07	Dispositivo Médico de Clase IIa según el Reglamento (UE) 2017/745
11	Certificados
11.01	Certificado EN 1822 / ISO 29463
11.02	Certificado ISO 22052
11.03	Certificado Dispositivo Médico de Clase IIa para sillón odontológico e instrumentos

5.1.14. Lote 14: Tensiómetros digitales automáticos

1	Características técnicas comunes
1.01	Tensiómetro digital portátil para lectura automática, rápida y precisa de la presión arterial mediante método oscilométrico
1.02	Lecturas automatizadas de la presión arterial rápidas y precisas (se valorará el tiempo de lectura)
1.03	Detección de latido irregular
1.04	Detección de exceso de movimiento
1.05	Compatible con manguitos de varios tamaños
1.06	Diseño ligero y compacto
1.07	Pantalla LCD de fácil lectura para visualización de mediciones
1.08	Cumplimiento de la normativa AAMI para la exactitud de la presión arterial
2	Manguitos
2.01	Fabricados en poliéster, nylon, polivinilo, poliéster o similar (exentos de látex)
2.02	Presión nominal: 0 - 299 mmHg
3	Tensiómetros para adultos - 57 unidades
3.01	Rango mínimo de medición (se valorarán rangos más amplios):
3.02	- Presión sistólica: 60 a 260 mmHg
3.03	- Presión diastólica: 40 a 200 mmHg
3.04	- Presión de pulso: 40 a 180 BPM
3.05	Resolución de lectura: 1 mmHg / 1 BPM
3.06	Precisión de medida (se valorará mayor precisión):
3.07	- Presión sistólica: ± 3 mmHg
3.08	- Presión diastólica: ± 3 mmHg
3.09	- Presión de pulso: ± 5 %
3.10	1 manguito para adultos y 1 manguito para obesos por tensiómetro
4	Tensiómetros pediátricos - 8 unidades
4.01	Rango mínimo de medición de presión (se valorarán rangos más amplios de medición):
4.02	- Presión sistólica: 50 a 260 mmHg
4.03	- Presión diastólica: 25 a 220 mmHg
4.04	- Presión de pulso: 40 a 199 BPM
4.05	Resolución de lectura: 1 mmHg / 1 BPM
4.06	Precisión de medida (se valorará mayor precisión):
4.07	- Presión sistólica: ± 3 mmHg
4.08	- Presión diastólica: ± 3 mmHg
4.09	- Presión de pulso: ± 5 %
4.10	3 manguitos pediátricos por tensiómetro, a elección del centro
4.11	Validación clínica para pacientes pediátricos según protocolo desarrollado por ANSI/AAMI/ISO

5.1.15. Lote 15: Torre de constantes

1	Características técnicas
1.01	Torre rodada multiparamétrica para medición de constantes vitales
1.02	Apto para uso en adultos, pacientes pediátricos y neonatos
1.03	Diseño ergonómico y de fácil manejo
1.04	Monitor con pantalla LCD táctil a color de al menos 7"
1.05	Carro de transporte de estructura robusta y estable, fabricada en materiales resistentes, duraderos y lavables, con espacio de almacenamiento para equipamiento y accesorios (cestas, bandejas...)
1.06	Sistema de anclaje monitor-carro seguro y de fácil montaje/desmontaje
1.07	Base antivuelco con 5 ruedas giratorias y freno en todas ellas
1.08	Batería recargable de alta duración, de ion litio o similar, con adaptador 230VAC-50Hz incluido
1.09	Duración de la batería ≥ 5 horas
1.10	Tiempo de carga de la batería ≤ 5 horas
1.11	Identificación del paciente mediante lector de código de barras o similar
1.12	Identificación del profesional sanitario
1.13	Conexión Wifi
1.14	Interfaz intuitiva y de fácil manejo
1.15	Monitorización de los siguientes parámetros como mínimo:
1.16	- Temperatura corporal
1.17	- Presión arterial sistólica, diastólica y media
1.18	- Saturación periférica de oxígeno en sangre (SpO2)
1.19	- Frecuencia cardíaca (FC)
1.20	Parámetros y gráficas en diferentes colores para mayor claridad
1.21	Entradas manuales personalizables ≥ 20
1.22	Memoria para almacenamiento de datos
1.23	Alarmas visibles y audibles, con posibilidad de personalizar los límites de activación de alarmas
2	Accesorios
2.01	Termómetro / Sonda de temperatura oral, axilar o rectal (a elección del centro)
2.02	Manguito para medición de PANI adulto
2.03	Manguito para medición de PANI pediátrico
2.04	Sensor de SpO2 para adulto
2.05	Sensor de SpO2 pediátrico
3	Temperatura corporal
3.01	Rango mínimo de medición: 33,0 - 42,0 °C
3.02	Resolución de medida: 0,1 °C
3.03	Precisión de medida: $\pm 0,2$ °C
4	Presión arterial
4.01	Medición por tecnología oscilométrica
4.02	Rango mínimo de medición:

4.03	- Presión sistólica: 40 - 260 mmHg (adulto) / 40 - 200 mmHg (pediátrico) / 40 - 120 mmHg (neonatos)
4.04	- Presión diastólica: 10 - 200 mmHg (adulto) / 10 - 150 mmHg (pediátrico) / 10 - 95 mmHg (neonatos)
4.05	- Presión media: 25 - 230 mmHg (adulto) / 25 - 165 mmHg (pediátrico) / 20 - 110 mmHg (neonatos)
4.06	Resolución de medida: 1 mmHg
4.07	Precisión de medida: ± 5 mmHg
4.08	Frecuencia de medición de presión arterial configurable
5	Saturación periférica de oxígeno en sangre (SpO2)
5.01	Rango mínimo de medición: 35-100%
5.02	Resolución de medida: 1%
5.03	Precisión de medida: $\pm 3\%$ (para intervalo 70-100%)
6	Frecuencia cardíaca (FC)
6.01	Rango mínimo de medición: 30 - 200 BPM
6.02	Resolución de medida: 1 BPM
6.03	Precisión de medida: ± 3 BPM
7	Integración
7.01	El equipo deberá integrarse en la plataforma C05 de Osakidetza, permitiendo que los resultados de las pruebas realizadas (informes y datos estructurados) se incorporen a la Historia Clínica del paciente
7.02	El compromiso de integración en la plataforma C05 se deberá justificar por parte del licitador mediante un certificado a su nombre, emitido por el fabricante del equipo e indicando el nº de expediente, donde se garantice la colaboración en los trabajos de integración en el periodo de duración del contrato
7.03	La integración en C05 permitirá la creación de informes y exportación de pruebas en formato PDF y XML
7.04	La integración en C05 permitirá la adquisición de una Work List para posterior integración en la HCE
7.05	La Work List se podrá filtrar por fecha y agenda, de forma que cada equipo reciba sólo sus citas asignadas
7.06	Se empleará mensajería HL7 para la recepción de Work List (o en su defecto acceso a datos identificativos del paciente), así como el envío de resultados (informes PDF y datos estructurados)
7.07	No se admitirán equipos cuya plataforma de integración trabaje mediante carpetas compartidas y/o Webservices; sólo se admitirán propuestas de integración utilizando mensajería HL7
7.08	La plataforma de integración del fabricante garantizará la fluidez de la mensajería enviada desde todos los equipos a la infraestructura TI de Osakidetza, que estará a su vez integrada con los SI de Osakidetza

5.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

6. VARIANTES TÉCNICAS

No se admiten variantes.

7. MODELO DE GESTIÓN

7.1. Equipo organizativo

Debe existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo del contrato, con las características que se describen en este pliego.

7.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

El personal adscrito a la ejecución del contrato no tendrá vinculación con Osakidetza y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue.

Existirá por parte de la empresa adjudicataria un responsable técnico como figura referente y de contacto con la Dirección General de Osakidetza y con el centro de salud, con conocimientos de euskera y castellano.

La empresa adjudicataria incorporará el organigrama de la empresa. A su vez detallará la plantilla de personal que trabaja en la empresa y que podría asignar a este proyecto, indicando número de intérpretes por idioma, así como la estructura y procedimientos que empleará para la gestión del servicio.

Los daños y perjuicios que por cualquier motivo (mala práctica, negligencia, dolo, etc.) pudiera ocasionar el personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria en la ejecución del servicio, serán responsabilidad del contratista.

El personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamientos genéricos establecidas para el desarrollo de este tipo de servicios. Si el personal no procediera con la debida corrección o fuera poco cuidadoso en el cumplimiento de su cometido, la Dirección General podrá exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador para la realización de los servicios objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de todo el personal propio o subcontratado que emplee en la ejecución de los trabajos contratados. Quedará obligada, del mismo modo, al cumplimiento de la legislación laboral vigente en referencia a dicho personal. Todo gasto de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de todo lo establecido en la legislación laboral y de seguridad social vigente en todo momento. Asimismo, dotará al personal de todos los medios de seguridad necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente en cuestiones de Seguridad e Higiene en el trabajo.

7.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión y accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente.

Los equipos ofertados, cuando sea necesario, serán debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el centro de salud.

Los equipos ofertados serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipamiento a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas.

Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal.

8. CONSIDERACIONES PREVIAS AL SUMINISTRO

8.1. Material fungible y/o reactivo

Cuando los equipos ofertados consuman material fungible y/o reactivo, la oferta técnica deberá incluir como mínimo la siguiente información complementaria:

- a. Tipo de fungible y/o reactivo que consume el equipo.
- b. Unidades de fungible y/o reactivo que consume el equipo por tratamiento, ciclo, etc.
- c. Indicar si el fungible y/o reactivo utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- d. Indicar si es posible su reutilización y los medios necesarios para ello, así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.

En caso de que los materiales fungibles y/o reactivos tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.

8.2. Condiciones previas para la instalación

La empresa adjudicataria, en su oferta técnica, indicará claramente las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberán cumplir los centros destinatarios del equipamiento para el correcto funcionamiento del mismo.

Se indicarán explícitamente al menos:

- a. Las necesidades de espacio físico útil necesario.
- b. Las fuentes de suministro de energía necesarias y sus características.
- c. Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, agua de red, etc.) necesarios y sus características.
- d. Los consumos estimados de energía, gases y otros fluidos.
- e. Necesidad de realización de obras para la adaptación de los equipos ofertados, que por sus características sean necesarias.

9. CONDICIONES DE SUMINISTRO

La adquisición que se concursa incluye no sólo el suministro de los equipos, sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan en los siguientes apartados.

Se entiende por “equipo” el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Se entiende también incluido dentro del equipo, para todos aquellos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

Se entenderá por puesta a disposición en el centro, con carácter general, la instalación y puesta en funcionamiento del equipo o, según el caso, su entrega en los almacenes del centro o en los del proveedor cuando existan causas que así lo aconsejen, previa conformidad de las partes.

9.1. Condiciones de ejecución

La empresa adjudicataria deberá considerar la ejecución de todas las tareas necesarias para asegurar la correcta instalación y puesta en marcha de los equipos. A continuación, se detalla una relación no exhaustiva de los trabajos que incluye el presente contrato:

- Suministro, instalación, puesta en marcha, integración, configuración y etiquetado de cada equipamiento.
- Trabajos de jefatura de proyecto, lo que incluye gestión y seguimiento de proyecto, revisión de trabajos, trabajos de logística y planificación, control de ejecución, etc.
- Tareas de asistencia técnica, que incluyen la revisión conjunta de los datos de partida disponibles para integrar en Historia Clínica, incluyendo trabajos de consultoría, soporte y desarrollo durante la duración del contrato.
- Revisión de necesidades con el objeto de identificar y capturar las necesidades del equipamiento y poder elaborar el informe de revisión y adaptación a Osakidetza para la posterior validación por parte de Osakidetza.
- Certificación de puesta en marcha del equipo conjuntamente con Osakidetza, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para ello.
- Ejecución de subsanaciones sobre la instalación, integración y configuración de los equipos cuando no respondan a la calidad esperada y requisitos solicitados.
- Documentación correspondiente a los trabajos realizados (inventarios, resultados de instalación, memorias técnicas, etc.).
- Transferencia de conocimiento dirigida hacia Osakidetza, incluyendo entrega de documentación.
- Presencia in situ de personal técnico cualificado que pueda prestar formación y soporte al uso del equipamiento en el centro de salud.

9.2. Condiciones de ejecución de instalaciones/trabajos de adecuación

En caso de que la empresa adjudicataria deba incluir cualquier instalación, montaje y/o trámite legal necesario para la instalación, montaje y puesta en marcha del equipo, serán obligaciones del adjudicatario las siguientes:

- a. Sometimiento a las condiciones de los Proyectos de Instalaciones, obras de adecuación incluidas, para el centro de destino y el compromiso de elaborar el estudio de seguridad y salud.

Una vez obtenidas las autorizaciones necesarias y estando disponible asistencialmente la zona de actuación, se hará la comprobación del replanteo e inicio de la zona y, si procede, se levantará la correspondiente acta e inicio de ejecución de las obras.

- b. Ejecución de todas las obras de adaptación del espacio actual y el entorno, para la instalación del equipamiento y servicios anexos, de acuerdo al menos con la descripción y alcance de los trabajos a realizar, con carácter general y no limitativo.
- c. La tramitación administrativa que se precise: licencias, permisos, etc. necesarios para la realización de los trabajos, incluso las relativas a la legalización, puesta en marcha y funcionamiento de las instalaciones cuando proceda.
- d. Respetar cuantas exigencias en materia de seguridad determine la legislación vigente y las indicaciones de la propiedad.
- e. En ningún caso la ejecución de los trabajos podrá incidir negativamente en la atención a los pacientes. Para ello se acordarán con la propiedad los horarios de trabajo y ruido, y las condiciones de seguridad.

9.3. Condiciones de entrega

El adjudicatario entregará los equipos en el Ambulatorio de Llodio (Calle San Martín, 01400 Llodio), según las indicaciones que le vayan siendo facilitadas por parte de la Subdirección de Infraestructuras.

El adjudicatario deberá entregar los equipos en el plazo máximo de **un mes** a partir de la fecha de firma del contrato.

9.4. Condiciones de instalación y puesta en marcha

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la Dirección General de Osakidetza y con la OSI BARRUALDE-GALDAKAO, en presencia del personal del servicio al que va dirigido y de un técnico de la sección de Electromedicina.

La OSI autorizará y supervisará la instalación, en coordinación con el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento y con la Subdirección de Infraestructuras.

La fecha de instalación deberá ser comunicada al servicio al que vaya dirigido el equipo, al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento y la Subdirección de Infraestructuras con antelación suficiente y mediante el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria deberá disponer todos los medios técnicos, humanos, materiales, etc. para la correcta instalación y puesta en marcha de los equipos.

La empresa adjudicataria retirará todos los elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca durante el montaje e instalación de los equipos, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

9.5. Condiciones de integración

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con los sistemas de información de que disponga el centro (PACS, SIL, HIS, RIS, etc.).

Si esto no fuera posible en el momento de la instalación o puesta en marcha, la integración se llevará a cabo en el momento en que el centro disponga de dicha tecnología.

En todo caso, los costes derivados de los trabajos de integración de los equipos serán por cuenta del adjudicatario.

El licitador deberá presentar un certificado a su nombre, indicando el nº de expediente, emitido por el fabricante de la marca del producto ofertado, donde se garantice la colaboración en el suministro de repuestos, mantenimiento, soporte técnico y trabajos de integración del equipo en Osakidetza.

9.6. Condiciones de aceptación

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipamiento, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal técnicamente cualificado autorizado por la propiedad.

Además, a la recepción del material adjudicado, la empresa adjudicataria hará entrega de la siguiente documentación:

- Manual de instalación, aportando información y rotulado sobre los equipos que presenten un riesgo especial para el paciente.
- Documentación y/o manual de usuario que incluya las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento y de los controles, operaciones de manejo, seguridad del paciente, alarmas, operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo, etc.
- Documentación técnica o manuales de servicio técnico y mantenimiento, que incluyan despieces, recambios y accesorios, identificación de componentes, planos o esquemas, métodos de calibración externa o interna, resolución de averías, configuración técnica,

ayuda en la localización de averías, operaciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, etc.

Toda la documentación se entregará en castellano y/o euskera, en el formato escogido por la propiedad, ya sea en papel como digital o incluso ambos.

Todos los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo deberán estar en castellano y/o euskera y ser suficientemente explicativos.

9.7. Control, seguimiento e inspección

La ejecución del contrato se realizará bajo la tutela de la Dirección General de Osakidetza, que en cualquier momento podrá realizar la inspección de las instalaciones y supervisar el transcurso del suministro, instalación, puesta en marcha, ejecución, etc.

No se podrán modificar durante la vigencia del contrato las condiciones de la oferta que sirvieron de base para la adjudicación, sin previa autorización escrita de la Dirección General.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer de todos los permisos y licencias exigibles para el desarrollo de su actividad. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario presentará dichas licencias y permisos.

Si durante la duración del contrato fuesen exigidas otras licencias o autorizaciones, el contratista viene obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique coste alguno para Osakidetza.

La calificación de la calidad del servicio y el criterio de imposición de sanciones es exclusiva de la Dirección General de Osakidetza, a través del órgano que tenga asignado a tal fin. Para ello, la Dirección General goza de las más amplias facultades de comprobación del servicio, dirección e inspección, por lo que podrá imponer al adjudicatario la entrega de cuanta documentación estime oportuna, de todo orden en cuanto se refiera a la prestación del presente servicio.

Asimismo, la Dirección General establecerá los sistemas de Control de Calidad periódicos que considere oportunos, mediante los cuales comprobará la calidad del servicio ofrecido.

De todo control efectuado se suscribirá un acta en el momento de la inspección, donde se hará constar la calidad del servicio, y será firmada por el responsable del contrato. De las anomalías observadas se dará cuenta al adjudicatario.

Con independencia de los controles y comprobaciones señalados, la Dirección General por decisión de sus órganos competentes podrá establecer comisiones de control, con el cometido de vigilar los posibles incumplimientos. La Dirección General comunicará al adjudicatario los nombres de las personas que compongan dichas comisiones y acreditará la condición de éstos debidamente.

La empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento de la Dirección General cualquier incidencia que se produzca durante la ejecución del contrato a la mayor brevedad posible.

9.8. Formación

El adjudicatario impartirá cursos de formación sobre la utilización de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Electromedicina de la OSI.

La impartición de dicha formación se realizará con carácter previo a la firma del Acta de Recepción de los equipos.

El adjudicatario deberá detallar el Programa de Formación en su oferta técnica, indicando el número de personas a las que está destinado, contenidos, metodología, lugar donde se llevará a cabo, duración, profesorado, planificación prevista, etc.

La duración y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste y complejidad del equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo.

Se entiende en cualquier caso que la magnitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación o actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

9.9. Garantía

Será de obligado cumplimiento, por parte del adjudicatario, la inclusión de un contrato de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, que se regirá según los apartados que se detallan a continuación.

- Las condiciones de la garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán establecidas por la legislación vigente que sea de aplicación.
- El plazo mínimo de garantía del equipo (incluyendo sistemas adicionales, componentes, accesorios, integración con el sistema informático, etc.) será de:

Lote	Garantía obligatoria	Garantía ampliable
Lote 1	24 meses	36 meses (hasta 60)
Lote 2	24 meses	36 meses (hasta 60)
Lote 3	24 meses	36 meses (hasta 60)
Lote 4	24 meses	36 meses (hasta 60)
Lote 5	24 meses	36 meses (hasta 60)



Lote 6	24 meses	36 meses (hasta 60)
Lote 7	24 meses	36 meses (hasta 60)
Lote 8	24 meses	36 meses (hasta 60)
Lote 9	24 meses	36 meses (hasta 60)
Lote 10	24 meses	36 meses (hasta 60)
Lote 11	24 meses	36 meses (hasta 60)
Lote 12	24 meses	36 meses (hasta 60)
Lote 13	12 meses	24 meses (hasta 36)
Lote 14	24 meses	36 meses (hasta 60)
Lote 15	24 meses	36 meses (hasta 60)

- c. El plazo de garantía dará comienzo a partir de la firma del Acta de Recepción de los equipos. La formación destinada a los usuarios será impartida antes de esta fecha.
- d. La garantía será de **cobertura total** sin restricciones e incluirá:
- Operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal, según las condiciones que se establecen en apartados posteriores.
 - Materiales, repuestos, mano de obra, desplazamiento, herramienta, equipos de medida y demás equipos auxiliares necesarios para todas las operaciones de cualquier índole que se hayan de realizar sobre cualquier equipo objeto del contrato, o sobre sus componentes y accesorios, sea cual fuere su importe.
 - Modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo.
 - Soporte telefónico gratuito.

En definitiva, el adjudicatario estará obligado al mantenimiento integral de los equipos y sistemas adjudicados, durante los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas para cada uno de los equipamientos.

El adjudicatario entregará al servicio técnico de la OSI, tras cada actuación, un informe de revisión, donde se detallarán las intervenciones realizadas y se especificarán las piezas sustituidas junto con sus referencias.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico todas las fechas de las operaciones de mantenimiento con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

- e. Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria.
- f. Todos los materiales empleados en los trabajos de mantenimiento deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. Si por causa justificada hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización de la OSI y/o a quien ésta designe.



- g. La empresa adjudicataria está obligada a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones como para el personal, debiendo cumplir escrupulosamente todo lo legislado en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- h. Los materiales propios de los equipos o sistemas serán todos aquellos que ocupan un lugar permanente en el equipo o sistema y que resulte necesario sustituir por rotura, desgaste o incorrecto funcionamiento.

Mantenimiento preventivo

Incluye actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc. y todas aquellas acciones que garanticen un estado óptimo de los equipos desde el punto de vista funcional, de seguridad, rendimiento energético e incluso medioambiental, así como sus componentes y accesorios, para asegurar su adecuado funcionamiento, durabilidad y buena conservación.

En todo caso formarán parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por parte del fabricante de los equipos.

Incluye también el control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como de aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.

Además, en los casos que proceda, se realizará una revisión preventiva periódica de la plataforma de integración (servidores, servicios, etc.), verificando que no se llenen discos, que no existan anomalías, etc., así como una actualización gratuita del software, en caso de que hubiera una nueva versión con mejoras que afectasen a la integración ya en marcha.

El adjudicatario incluirá en su oferta técnica un calendario de mantenimiento preventivo indicando todas las intervenciones a realizar sobre las instalaciones, equipos y sistemas objeto del contrato y sus componentes, de forma programada, indicando fecha y actuaciones a realizar.

Mantenimiento correctivo

El adjudicatario llevará a cabo acciones correctivas sobre cualquier defecto en los equipos que haga disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc. o pueda suponer un peligro para los usuarios y/o pacientes, realizándose todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles, incluyendo sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos, dietas, etc.

Si las reparaciones implicaran parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa del centro o persona en quien delegue y serán realizadas en los horarios más idóneos a su juicio.

Todas las actuaciones de mantenimiento se ejecutarán con conocimiento y autorización previa del Servicio Técnico de Electromedicina de la OSI.



El adjudicatario estará obligado a ayudar en la resolución de incidencias en los equipos suministrados siempre que sea requerido; inicialmente en el análisis del problema y, si es de su responsabilidad, corrigiendo la causa de la misma.

Las tareas de mantenimiento correctivo también incluirán aquellas relacionadas con el software, así como el correcto funcionamiento (configuración) de la plataforma de integración del proveedor:

- Todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en el plazo más breve posible, así como a la correcta interlocución con el resto de colaboradores (EJIE, IoMT, Servicio de Informática de la OSI, etc.).
- Adaptaciones necesarias del software cliente en el caso de evolución del SO Windows de los PC Cliente, tanto en la plataforma de integración en caso de evolución de Osakidetza, así como en el caso de que el software de integración del proveedor haya quedado obsoleto en cuanto a las versiones estándar de SO y BBDD.
- Resolución de incidencias de comunicaciones, hardware, licencias, etc.
- Colaboración en la puesta en marcha de la integración cuando la anomalía haya sido resuelta, así como revisión de mensajes no procesados o procesados incorrectamente, ejecutándolos de nuevo con el fin de que lleguen a la HCE lo antes posible.

Mantenimiento técnico-legal

Será realizado sobre aquellos equipos que lo requieran, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios de carácter general, comunitario, autonómico o nacional de obligado cumplimiento.

Será igualmente de obligado cumplimiento la normativa que dicte el Servicio de Instalaciones y Mantenimiento de la OSI.

Se incluyen en el mantenimiento técnico-legal las inspecciones periódicas a realizar por las empresas colaboradoras de la administración competente en orden al cumplimiento de la normativa vigente, por lo que, de no serlo la adjudicataria, deberá contratarlas a efectos del riguroso cumplimiento de las normas y sin que ello suponga un gasto adicional para Osakidetza.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación a la OSI de cualquier cambio en la legislación durante la vigencia del contrato que obligue a la modificación total o parcial de los equipos. Si no realizase esta notificación y la OSI fuera, como consecuencia, objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le será abonado por parte del adjudicatario.

Servicio de Asistencia Técnica

Durante la duración de la garantía estará incluido por parte del adjudicatario un soporte técnico de gestión de incidencias con las características que se detallan a continuación.

El adjudicatario deberá indicar en su oferta técnica la dirección, teléfono gratuito, dirección de correo electrónico y horario laboral del Servicio de Asistencia Técnica más cercano.

La OSI hará uso del teléfono o dirección de correo facilitada para dar aviso de las incidencias o solicitar asistencia técnica en cuanto al uso de los equipos.

El horario de atención del Servicio de Asistencia Técnica será, como mínimo, de 08:00 a 17:30 de lunes a jueves y de 08:00 a 15:00 los viernes, pudiéndose acordar otra franja horaria con Osakidetza en caso necesario.

El tiempo de respuesta ante una determinada avería será de **24 horas** como máximo, entendiendo por “tiempo de respuesta” el tiempo transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta que el personal técnico se presenta en el lugar de emplazamiento del equipo y se encuentra en disposición física para proceder a la resolución de la avería.

El tiempo de resolución de una determinada avería será de **72 horas** como máximo, entendiendo por “tiempo de resolución” el tiempo transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta que el equipo recupera todas sus funciones operativas o, en caso de que el responsable de la OSI lo autorice, el equipo objeto de la avería es sustituido por otro de iguales prestaciones o superiores.

La gestión de incidencias se podrá realizar con Service Manager (herramienta corporativa de Osakidetza).

La monitorización del servidor irá a cargo Osakidetza, en base a las alertas definidas previamente, notificando al Soporte Técnico Proveedor en caso de requerir su intervención.

El mantenimiento y correcto funcionamiento del hardware e infraestructura informática de comunicaciones necesaria para el funcionamiento de la solución será responsabilidad de Osakidetza, notificando al Soporte Técnico Proveedor, en caso de requerir su intervención.

Las incidencias relacionadas con el Software de Cliente, se realizarán mediante el procedimiento de gestión de incidencias definido al efecto entre Osakidetza y el adjudicatario, siendo responsabilidad del adjudicatario la resolución de las mismas en los equipos y clientes integrados.

El adjudicatario estará obligado a colaborar con los servicios de informática de las OSI cuando, por labores de evolución interna (PC cliente, cambios en SO, etc.) en caso de ser necesaria la reinstalación del software en el PC Cliente, apoyando técnicamente y aportando procedimientos Setup de instalación del mismo.

Cuando se produzcan incidencias no previstas derivadas de caídas en las comunicaciones o caídas en servidores y que deriven en la necesidad de volver a levantar o relanzar los servicios de la plataforma de integración deberán ser resueltas rápidamente a pesar de tratarse de situaciones esporádicas.

Vitoria-Gasteiz, sinadura elektronikoaren datan / Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica
Azpiegituren Zuzendariordetzako Teknikaria / Técnico de la Subdirección de Infraestructuras

Izpta. / Fdo. David Álvarez de Luis

Documento firmado por: DAVID ALVAREZ
DE LUIS
En la fecha 21.01.2026 13:34:22 CET